



09.06.2011

**RESOLUCION EXENTA 1E/ N°**

**MAT.: ESTABLECE NUEVA ORGANIZACIÓN INTERNA DEL DEPARTAMENTO DE FINANZAS.**

**VISTO:** Lo dispuesto en el Libro I del D.F.L. N° 1, de 2005, del Ministerio de Salud; el D.S. N° 30/2010 del Ministerio de Salud; la Resolución Exenta 3A/N° 1455/2002 y sus modificaciones, del Fondo Nacional de Salud; y la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, y

**CONSIDERANDO:** Que para dar cumplimiento a la Misión de Fondo Nacional de Salud, de "Ser un seguro orientado a satisfacer necesidades de salud de sus asegurados, entregando cobertura financiera de las prestaciones de salud en el sector público y privado, y resguardando un eficiente manejo financiero del sector público de salud", se hace necesario modificar la estructura orgánica de la institución, para adecuarla a sus funciones y fines, y al compromiso adquirido con el Estado, el Gobierno y los Asegurados,

**RESUELVO:**

**I.- ESTABLÉCESE** la nueva estructura y organización interna del Departamento de Finanzas del Fondo Nacional de Salud, el que estará conformado por los Subdepartamentos de Programación Financiera; Recaudación y Cobranzas; Contabilidad y Tesorería; y Fiscalización de Cotizaciones, cuyas funciones son las que se indican a continuación.

1. Al **Subdepartamento de Programación Financiera** le corresponderá la formulación y control del presupuesto del Fondo Nacional de Salud y de los Servicios de Salud. la programación financiera y flujos de caja del Fondo Nacional de Salud, operativizar y asegurar las disponibilidades financieras para el financiamiento de los establecimientos dependientes de los Servicios de Salud a través del pago de las prestaciones y las transferencias prospectivas de conformidad con los marcos presupuestarios previamente aprobados, asegurar el financiamiento para el pago de la compra de prestaciones realizadas a través de la Modalidad de Libre Elección (Pago de Prestadores), subsidios de incapacidad laboral (COMPIN y CCAF) y generar información y realizar el control de las ejecuciones presupuestarias de cada uno de los Servicios de Salud, de manera de cautelar la disciplina financiera en dichos establecimientos.
2. Al **Subdepartamento de Recaudación y Cobranzas** le corresponderá todo lo referido a la recaudación de cotizaciones de salud, devolución de cotizaciones de salud mal enteradas, cobranza de cotizaciones de salud declaradas y no pagadas. Controlará el otorgamiento de préstamos médicos y el pago de éstos, debiendo ejercer la cobranza de los préstamos impagos. Además, realizará el control y la cobranza de los copagos derivados por atenciones de salud GES.
3. Al **Subdepartamento de Contabilidad y Tesorería** le corresponderá todo lo referido a la contabilización la preparación de los estados financieros de la Institución; los análisis de cuentas, el control de las cuentas corrientes del Fondo y de los flujos de efectivo; efectuar el pago a proveedores, prestadores, organismos en convenios y otros; mantener el sistema de control y de información financiera del Fondo Nacional de Salud; llevar la contabilización de las operaciones diarias de ventas de bonos de atención en la Modalidad de Libre Elección, controlar y registrar las operaciones que involucran movimientos de financieros y presupuestarios del Fondo Nacional de Salud.
4. Al **Subdepartamento de Fiscalización de Cotizaciones** le corresponderá el cumplimiento del Programa de Fiscalización Anual, de conformidad con las políticas de fiscalización de empleadores definidas por la Dirección de la Institución.

**II.-** El Subdepartamento de Gestión de Personas efectuará las anotaciones correspondientes.



III.- La presente resolución comenzará a regir con esta fecha, y deja sin efecto cualquier otro acto administrativo dictado con anterioridad sobre la materia.

Anótese, Comuníquese y Archívese.



**MIKEL URIARTE PLAZAOLA**  
**DIRECTOR NACIONAL**  
**FONDO NACIONAL DE SALUD**

**DISTRIBUCION**

- Dirección Nacional
- Departamentos
- Unidades Asesoras
- Direcciones Zonales
- Subdepartamentos
- Secciones
- Oficina de Partes

**CCVA/PMN/MRS/**

JEFE SUB-DEPTO. DE ADMINISTRACION  
MINISTRO DE F.E.  
FONDO NACIONAL DE SALUD